



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4256458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 07 NOV 2018

Res. H N° 1626/18

Expte. N° 4796/18

VISTO:

La Nota N° 2492-18 mediante la cual la Prof. Norma NAHARRO solicita ayuda económica para la realización de los Ateneos "LA TRAMA ANTROPOLÓGICA: EXPERIENCIAS DE GRADUADXS DE LA UNSA", que tuvieron lugar los días 12 de setiembre, y 12 y 24 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido de la docente solicitante, otorgando una ayuda económica por la suma de PESOS NOVECIENTOS CON 00/100 (\$900,00) destinada a cubrir gastos de alimentos y para realizar certificados de asistencia, en marco de las actividades planificadas según detalle de fs. 3 y 4 de las presentes actuaciones;

QUE la Prof. NAHARRO presenta comprobantes de gastos inherentes a los ateneos, efectuados con recursos personales para desarrollar las actividades respectivas y debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente para el reintegro de desembolsos para provisión de alimentos y para impresión de certificados de participación;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado por la Prof. Norma NAHARRO, hasta la suma total de PESOS NOVECIENTOS CON 00/100, correspondiente a la ayuda económica otorgada para la realización de los Ateneos "LA TRAMA ANTROPOLÓGICA: EXPERIENCIAS DE GRADUADXS DE LA UNSA", llevados a cabo los días 12 de setiembre, y 12 y 24 de octubre del corriente año. -

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el Artículo 1° a la Prof. Norma NAHARRO, D.N.I. N° 13.040.710, en concepto de reconocimiento de gastos realizados en marco de las actividades académicas mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo de la Escuela de Antropología. -

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

Lj/fat


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa